

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.508/2019

**SUBSANACIÓN DE ERROR BASES DE LA CONVOCATORIA  
LIMPIADOR/A**

Por Resolución de Alcaldía 2019/00001463, de fecha 18 de julio de 2019 se ha resuelto subsanar error en las Base Sexta, apartado cuatro, de las Bases de la Convocatoria que han de regir la selección con carácter definitivo de una plaza en propiedad de Limpiador/a del Ayuntamiento de La Rambla, mediante el sistema de concurso-oposición turno libre, perteneciente a la Oferta de Empleo adicional 2018", publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 132, de 12 de julio del corriente año, de

tal forma que quedarán redactadas del siguiente modo:

-Donde dice:

6.4. Atendida la naturaleza de las pruebas, podrán nombrarse asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz, pero sin voto, tal como establece el artículo 74.2 de la LFPC. Asimismo, podrán valerse de personal auxiliar durante el desarrollo material de los ejercicios".

-Debe decir:

6.4. Atendida la naturaleza de las pruebas, podrán nombrarse asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz, pero sin voto".

En la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 19 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.